



QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0765/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la compra de elementos informáticos a Campus Virtual S.A. por parte de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la oferta total realizada por la Universidad es de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) siendo el depósito por honorarios al martillero regulado por el juzgado de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$565,00).

Que el precio resulta económicamente favorable para la Universidad y los elementos a adquirir útiles para la misma.

Que por razones de tiempo el pago se ha efectuado mediante el adelanto de pago N° 6074 obrante a fs.7.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y aprobar la erogación efectuada por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.065,00) por la compra de elementos informáticos a Campus Virtual SA.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.007, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°: **00519**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

